

000035

HURLINGHAM, 14 de abril 2021

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior, el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio (R.C.S. Nro. 91/16), y el Expediente Nro. 116/21 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 del Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudios establece que le corresponde a la Secretaria Académica, por intermedio de la Dirección de Títulos, entender en todo lo atinente a la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extienda la UNIVERSIDAD.

Que la Secretaria Académica mediante el expediente 116/21 tramita las solicitudes de título de la carrera Licenciatura en Educación.

Que manifiesta que los estudiantes solicitantes presentaron el formulario correspondiente a la solicitud de expedición de título, que la Dirección de Títulos ha procedido a admitir, revisar y verificar toda la documentación correspondiente, tal como establece el artículo 5° del Reglamento General de Títulos de la Universidad, expidiéndose favorablemente acerca de la misma y dejando constancia que se encuentra bajo custodia en esa dependencia.

Que se solicita al Instituto de Educación se expida sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso y académicos establecidos en la Resolución del Consejo Superior N° 36/16 que aprueba la carrera de Licenciatura en Educación y cuyo reconocimiento oficial y validez nacional fuera otorgado a través de la Resolución Ministerial N° 1375/16.

Que el Instituto de Educación presta la conformidad correspondiente.

Que la Secretaría eleva al Rector la nómina de quienes han finalizado los estudios y reúnen las condiciones necesarias para ser titulados.

Que el Rector remite las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y este realiza la intervención de su competencia.

Que el Rector lo remite para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Superior.

Que, reunida la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, evalúa lo actuado y emite su dictamen favorable.

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los Títulos Académicos de Grado y Pregrado según lo establecido en el artículo 7° del Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudio.

000035

Que en virtud del Artículo 22 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham Lic. Jaime Perczyk, se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que por Resolución del Consejo Superior N° 192/2019, se establece que el Sr. Vicerrector Mg. Walter Andrés Marcelo Wallach asumirá las funciones de Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 14 de abril de 2021 de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por acreditada la finalización de la carrera "Licenciatura en Educación", por parte de los estudiantes cuya nómina se detallan en el Anexo único de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Expídanse los títulos de las persona que figuran en la nómina que se detallan en el Anexo único de la presente resolución

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 000035


Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham


Mg. Walter Wallach
Vicerrector - Rector en Ejercicio
Universidad Nacional de Hurlingham

000035
ANEXO
Licenciatura en Educación

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
ABAD, ANÍBAL MANUEL	17410368
ACUÑA, CLAUDIA MÓNICA	22533722
ALBERTO, ANALÍA NÉLIDA	24083349
ALDERETE, NATALIA ALEJANDRA	33546041
ARIAS, AGUSTÍN GABRIEL	33984011
BENÍTEZ, YESICA ROMINA	31146000
BOTTINI, BRENDA GISELLE	31059239
CANAVESI, NOELIA LAURA	35945585
COLMAN, MARÍA FLORENCIA	32199142
CONTRERAS, MARTA ALEJANDRA	17660523
CORONEL, MARÍA CELESTE	25422963
CUESTA, DANIELA AGUSTINA	36.567.100
DE LA PAZ, MARIA GABRIELA	27616301
del CARRIL, MARÍA BELÉN	31970296
GAMBOA, CAROLINA ANAHÍ	35533504
GARCIA, ABIGAIL JANET	36981485
GARCÍA, MICAELA BELÉN	36298227
GIGY, MARÍA PAULA	29126114
GODOY, MONICA ESTER	22849884
GONZALEZ, JULIETA CAROLINA	28445979
GRIPPO, DAMIÁN ARIEL	33996724
KERN, VICTORIA	35380757
LACQUANITI, GABRIEL	33119702
LETIERI, MANUEL IGNACIO	26705268
MACHADO, CLAUDIA ANDREA	24626067
MARTÍNEZ, PAOLA VANESA	23573897
MARTÍNEZ, SILVIA PAOLA	29732239
OTERO RAMOS, ANDREA MARIELA	23391430
PERRET VENZZANI, ANABEL SOLANGE	26556286

000035

PERUGGIA, ROXANA VALERIA	32642522
PIZZINATO ANSEDE, LUCIANA LARA	36172127
PRESENTADO ROMERO, FACUNDO EZEQUIEL	35349072
SALOMÓN, ANDREA FABIANA	21535917
SERRANO, NADIA FERNANDA	26522316
TEJADA, ROSANA ISABEL	26174532
VELA, ANREA VERÓNICA	25340599
VILLANUEVA, MELINA	38070971
ZENZ, LUCAS EZEQUIEL	32997501